

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 14

11 de septiembre de 2025

Presentada por los senadores *Hernández Ortiz, González Huertas, Dalmau Santiago, Santiago Rivera, Álvarez Conde*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTES

Para expresar el más contundente respaldo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al proyecto de ley federal H.R. 5168, la cual busca aprobar el “Puerto Rico Nutrition Assistance Fairness Act”, con el fin de incorporar a Puerto Rico al Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) en beneficio de los residentes de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Nutrition Assistance Program (NAP, por sus siglas en inglés) constituye la principal herramienta de seguridad alimentaria en Puerto Rico, beneficiando a aproximadamente 1.4 millones de personas, según datos de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) y el Departamento de Agricultura federal (USDA) citados en el Informe Económico al Gobernador 2024. En su mayoría, los participantes son adultos mayores, personas con diversidad funcional, familias con niños, desempleados y personas sin hogar. Este programa se financia mediante una subvención en bloque (block grant), lo que significa que los fondos federales asignados son limitados y no aumentan automáticamente en respuesta a emergencias económicas o desastres naturales.

En contraste, el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) es un programa federal de derecho (entitlement), disponible en los cincuenta estados, el Distrito de Columbia, Guam y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Bajo SNAP, todos los hogares que cumplen con los requisitos de elegibilidad tienen acceso garantizado al beneficio, sin estar sujetos a un tope presupuestario. Además, el beneficio se actualiza anualmente según el "Thrifty Food Plan", ajustado al costo real de los alimentos en cada jurisdicción.

La diferencia entre ambos programas crea una disparidad sustancial y discriminatoria contra los ciudadanos estadounidenses residentes en Puerto Rico. Mientras un hogar con iguales condiciones en Florida, o incluso en territorios como Guam o las Islas Vírgenes, recibe un beneficio SNAP completo, un hogar en Puerto Rico recibe significativamente menos ayuda bajo el NAP. Según estimados oficiales para el año fiscal 2023-2024, Puerto Rico recibió una subvención en bloque de aproximadamente \$2,633 millones bajo el NAP, mientras que de participar en SNAP la asignación habría alcanzado cerca de \$4,500 millones, conforme a cifras del Departamento de Agricultura federal (USDA, por sus siglas en inglés) y de la ADSEF. Esta diferencia representa una pérdida de casi \$1,900 millones anuales en fondos de asistencia alimentaria.

El Comisionado Residente, Hon. Pablo José Hernández Rivera, presentó el proyecto bipartita, H.R. 5168, Puerto Rico Nutrition Assistance Fairness Act, con el fin de remediar esta desigualdad. Dicha medida dispone un proceso ordenado de transición de hasta diez (10) años para incorporar a Puerto Rico en SNAP. Durante ese periodo, se prevé asistencia técnica del Departamento de Agricultura federal (USDA) y la continuidad temporal del NAP para facilitar el cambio.

La aprobación de esta medida constituye un paso esencial para erradicar la desigualdad y asegurar que ninguna familia en Puerto Rico quede rezagada en su acceso a alimentos y oportunidades de bienestar.

Por lo tanto, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico apoya firmemente esta legislación y urge al Congreso de los Estados Unidos a aprobar el H.R. 4814, en beneficio de la seguridad alimentaria de las familias puertorriqueñas.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se expresa el más contundente respaldo de la Asamblea Legislativa del
2 Estado Libre Asociado de Puerto Rico al proyecto de ley federal H.R. 5168, la cual busca
3 aprobar el “Puerto Rico Nutrition Assistance Fairness Act”, con el fin de incorporar a
4 Puerto Rico al Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas
5 en inglés) en beneficio de los residentes de Puerto Rico.

6 Sección 2.- Se ordena el envío de copias certificadas traducidas al idioma inglés de
7 esta Resolución Concurrente a todos los integrantes de la Cámara de Representantes de
8 Estados Unidos, así como al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, los
9 comités congresionales pertinentes y a los medios de comunicación para su debida
10 divulgación.

11 Sección 3.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después
12 de su aprobación.